

Machala, 28 de Marzo 2017

Señores
Junta General de Accionistas
Ciudad.-

Señores Accionistas:

En relación con los requerimientos establecidos por la Resolución No. 90.1.5.3.006 de mayo 15 de 1990 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, reformada mediante la Resolución No. 92-1-4-3-0013 del 18 de Septiembre de 1992, cumpla con presentar a vuestra consideración el informe anual de la administración de la compañía Yilport Terminal Operations (YILPORTECU) S.A., correspondiente al año fiscal que terminó el 31 de diciembre del 2016.

Sección 1.- Situación General

2016

Mediante resolución No. 62016002323 del 24 de Junio del 2016, fue aprobada la constitución de YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A. como una sociedad anónima, domiciliada en Machala, Avenida Bolívar Madero Vargas S/N, Autoridad Portuaria P. Bolívar.

La Compañía, suscribió un contrato bajo la modalidad de una asociación público privado, con la Autoridad Portuaria del Puerto Bolívar en la ciudad de Machala en Junio del 2016, en la cual se encargará del diseño, planificación, financiamiento, equipamiento y construcción de obras adicionales, operación y mantenimiento de la Terminal Portuaria de Bolívar, por un periodo de 50 años.

El alcance de dicho contrato durante la etapa de operación y mantenimiento, será la prestación de los servicios descritos en el contrato de concesión, además la construcción de nuevas obras así como la provisión de inversión para mantener el nivel de servicio.

Durante la etapa de planificación y diseño para la ejecución de las obras nuevas, YILPORTECU S.A. deberá de proporcionar los equipos necesarios para la implementación de

los procesos con el fin de mantener el nivel del servicio. La construcción de mejoras, infraestructura, extensiones se hará conforme a lo descrito en el contrato.

Dentro de las principales cláusulas del contrato, no se autoriza a la compañía el control del tráfico marítimo, señalización y todos los servicios cuya prestación no haya sido autorizada.

Sección 2.- Marco Económico

2016

En relación a las tasas de interés, la activa referencial que corresponde al segmento productivo corporativo se situó en 8.10% y la pasiva referencial en 5.12% a diciembre de 2016. La Reserva Internacional de libre disponibilidad, al 31 de diciembre de 2015 registró un saldo de USD \$4,258.84 millones de dólares, lo que representó un aumento de USD \$1,762.88 millones con respecto a diciembre del año anterior.

Uno de los principales indicadores económicos del país es la inflación, la cual cerró el año 2016 con 1.12% presentando una disminución de 2.26% frente al año 2015.

Sección 3.- Situación Financiera

2016

Durante el año 2016, la Administración ha dado fiel cumplimiento a todas las disposiciones de la Junta General de Accionistas, conforme manda la ley y los estatutos.

En el año 2016 no han existido aspectos relevantes desde el punto de vista administrativo, legal, tributario y laboral que ameriten una ampliación en el presente informe.

La compañía inició sus actividades el 24 de Junio del 2016 y hasta el cierre del periodo 2016 obtuvo una pérdida de USD \$156,594.50 debido a las recientes adquisiciones que están realizando de sus instalaciones. El patrimonio a la fecha es de USD \$9,843,405.50 y el capital es de USD \$10,000,000 el cual está conformado de la siguiente manera:



Nombre de accionista	Nacio_nalidad	Capital Pagado	Capital suscrito y no pagado	Capital suscrito	# acciones	Valor por acción	Valor nominal	Partici_pación accionaria %
Yilport Holding NV	Holanda	1,375,000	4,125,000	5,500,000	5,500	1,000	5,500,000	55.00
Yilport Ecuador Terminal Investments AB	Suecia	1,125,000	3,375,000	4,500,000	4,500	1,000	4,500,000	45.00
		2,500,000	7,500,000	10,000,000	10,000		10,000,000	100.00

Adicionalmente, es importante mencionar que la compañía ha cumplido con la disposición reglamentaria de declaración y pago de impuestos al Servicio de Rentas Internas (S.R.I.), correspondiente al período 2016.

Sección 4.- Antecedentes Legales

2016

La compañía es delegataria de un sector estratégico público, siendo su objeto social exclusivo el cumplimiento de todas las actividades previstas en el Contrato de Delegación para “El Diseño, Financiamiento, Equipamiento, Ejecución de Obras Adicionales, Operación Y Mantenimiento de La Terminal Portuaria De Puerto Bolívar”, suscrito el 8 de Agosto de 2016, con la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, en especial prestar los servicios portuarios y aduaneros, ampliar, transformar y/o construir, operar, mejorar y/o tecnificar, administrar todas las áreas y servicios comprendidos en la delegación, en los términos del referido contrato y, en general, dar ejecución integral al mismo, lo que incluye la prestación de servicios aduaneros tales como Almacenamiento Temporal de Depósito Aduanero y Almacenes libres y especiales; la prestación de los servicios portuarios a los buques y a las cargas y todos los servicios conexos que le permitan cumplir con eficiencia, seguridad y a cabalidad con el objeto del Contrato de Gestión Delegada.

De conformidad con lo previsto en el Contrato de Delegación referido, esta compañía inició el Período de Organización durante el ejercicio fiscal 2016, en preparación para asumir la operación de Puerto Bolívar durante los primeros meses del año 2017.

El marco jurídico del Contrato de Delegación es la Ley Orgánica de Asociaciones Público Privadas, así como toda la reglamentación y Decretos Ejecutivos específicos emitidos por la Presidencia de la República para normar este tipo de asociaciones y en particular para el proceso de delegación de Puerto Bolívar. Los procedimientos y pasos llevados a cabo dentro del marco normativo de las APP, se han cumplido integralmente como precedente a la celebración del Contrato de Gestión Delegada mencionado anteriormente, incluyendo el otorgamiento a la compañía de ciertos incentivos o beneficios tributarios por parte del Comité Interinstitucional de Asociaciones Público Privadas.

De acuerdo con la Resolución No. 04.Q.IJ.001 de 27 de febrero del 2004, informo a los socios que la compañía ha cumplido con las normas de propiedad intelectual y derechos de autor, respetando de esta manera derechos de terceros y cumpliendo con obligaciones en dicha materia.

Atentamente,



Rafael Bernardo Sapiña García
Gerente General
Yilport Terminal Operations (YILPORTECU) S.A